

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil Wednesday 28 November 2012

MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL, en mi calidad de Representante Legal de la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., con Expediente Número 128684 y RUC 0992534508001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías ([www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: MEYTHALER BAQUERO JOSE RAFAEL  
Identificación 0501016059



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

REPUBLICA DEL  
ECUADOR



AB. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA  
SHERYR Y SUECIA ESQ.  
Dr. Remigio Faveda V.

# ESCRITURA

de ..... PROTOCOLIZACION DE PODER QUE OTORGO LA COMPAÑIA  
SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. A FAVOR  
Otorgado por DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE RAFAEL MEYTHALER BA-  
QUERO Y REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO A FA-  
VOR DEL SEÑOR MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA,  
CON SUS DEBIDAS APROBACIONES Y PUBLICACIONES.  
a favor de .....

.....

y autorizado por el

NOTARIO

**Ab. CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**



Copia ..... QUINTA ..... Registro del año 2.009

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTON

Guayaquil, ..... 3 de Diciembre del 2.009

•PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

QUE OTORGÓ LA COMPAÑIA SHELL GLOBAL SOLUTIONS

INTERNATIONAL B.V., A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON

JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y REVOCATORIA DEL

PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO ADALID

RIVADENEIRA PIEDRA, CON SUS DEBIDAS APROBACIONES Y

PUBLICACIONES.-



ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suacia Eq.  
*Dr. Romigio Coveda V.*

CUANTIA: INDETERMINADA.-

11-AGOSTO-2009



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**

Ab. XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, dentro del libre ejercicio profesional, a usted muy respetuosamente solicito se sirva incorporar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo el siguiente:

- Poder otorgado por la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. a favor del señor Dr. José Rafael Meythaler Baquero y Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007, protocolizado el 9 de junio de 2009 en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil.
- Certificación de Resolución de Directorio de la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. ratificando el Poder conferido favor del señor Dr. José Rafael Meythaler Baquero y la Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007, protocolizado el 30 de junio de 2009 en la Notaría Quinta del cantón Guayaquil.
- Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-09-0004449 emitida el 30 de julio de 2009 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González.
- Publicación realizada en el Diario El Telégrafo el lunes 10 de agosto de 2009 del texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor Dr. José Meythaler Baquero, junto con la Resolución No. SC-IJ-DJCPTE-G-09-0004449 emitida el 30 de julio de 2009.

La petición que antecede, la hago acogéndome a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Usted, señor Notario, se servirá conferir las copias que le sean solicitadas.  
Es justicia.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ab. Xiomara Castro P.  
R.E.G. CAG No. 7827

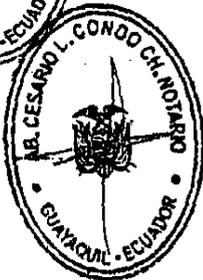
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

QUE OTORGÓ LA COMPAÑÍA SHELL GLOBAL SOLUTIONS  
INTERNATIONAL B.V., A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR DON  
JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO Y REVOCATORIA DEL  
PODER CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO ADALID  
RIVADENEIRA PIEDRA, DEBIDAMENTE AUTENTICADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

  
ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyrta y Sueña Esq.  
Dr. Antonio Poveda V.

09-JUNIO-2009



**SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**

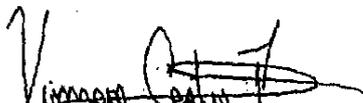
Ab. XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, dentro del libre ejercicio profesional, a usted muy respetuosamente solicito se sirva Incorporar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo el siguiente:

- Poder otorgado por la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. a favor del señor Dr. José Rafael Meythaler Baquero y Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007.

La petición que antecede, la hago acogíendome a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Usted, señor Notario, se servirá conferir las copias que le sean solicitadas.

Es justicia.

  
Ab. Xiomara Castro P.

REG. CAG No. 7827



PODER

SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, organizada y existente de conformidad con las leyes de Los Países Bajos, establecida en La Haya, Los Países Bajos, (la "Sociedad"), autorizada para llevar a cabo negocios en Ecuador a través de su Sucursal domiciliada en Guayaquil, por medio del presente instrumento nombra a:

Sr. José Rafael Meythaler Baquero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0501016059.

Como su apoderado (el "Apoderado"), para que en nombre de la Sociedad realice los siguientes actos:

- 1 Ejecutar todos los actos y y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente, para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.

En ejercicio de este poder el Apoderado se entenderá facultado para llevar a cabo en nombre de la Sociedad cualquier acto que considere necesario para dar efecto legal a lo anterior.

Este Poder se extiende a las facultades contenidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

Asimismo por el presente instrumento se revoca el poder otorgado a Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007, e inscrito el 23 de octubre de 2007 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en la República del Ecuador.

Firmado en La Haya el 14 de Mayo de 2009

SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.

ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shtyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

A. J.M. Lumens  
Director

Donnell L. Klein  
D. F. Glass  
Apoderado General

The undersigned, Mr. Johan Reinder Egbert Kielstra, Notary at The Hague, The Netherlands, hereby certifies that the signatures on the Power of Attorney attached are the signatures of Messrs. A.J.M. Lumens and D.F. Glass, respectively a Director and a General Attorney of SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., who, in accordance with Article 6, paragraph 1 of that Company's Articles of Association are empowered to sign for that Company and that consequently their signatures are binding on that Company.

The Hague, this 15<sup>th</sup> day of May 2009



A P O S T I L L E

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

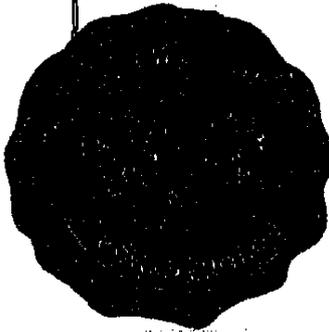
1. Country: THE NETHERLANDS  
This public document
2. has been signed by mr. J.R.E. Kielstra
3. acting in the capacity of notary at 's-Gravenhage
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. at The Hague 6. on 15-5-2009
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2009-2922/1
9. Seal/stamp:

10. Signature:

K. van den Boom



TRADUCCIÓN

DE LOS IDIOMAS: neerlandés e inglés.

AL IDIOMA: español

MATERIA DE LA TRADUCCIÓN: Certificaciones de Poder y Revocatoria de Poder.

[Certificaciones en la hoja adjunta al Poder otorgado por la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. a favor del señor José Rafael Meythaler Baquero y Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007 redactado en español:]

El suscrito, señor Johan Reinder Egbert Kielstra, Notario en La Haya, los Países Bajos, por la presente certifica que las firmas en el Poder adjunto son las firmas de los Señores A.J.M. Lumens y D.F. Glass, respectivamente Director y Apoderado General de SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., quienes, de conformidad con el Artículo 6, sección 1 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, están autorizados para firmar por dicha Compañía y que por consiguiente, sus firmas son vinculantes para esta Compañía.

La Haya, 15 de mayo del 2009

Sello:] - Ab. J.R.E. Kielstra - Notario en La Haya  
Firma: ilegible]

Apostilla:]  
APOSTILLA

(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961)

1. País :

Los Países Bajos

El presente documento Público

Ha sido suscrito por:

Ab. J.R.E. Kielstra

Actuando en su calidad de Notario en :

La Haya

Llevando el sello/timbre del referido Notario

CERTIFICADO

La Haya

el 15 de mayo del 2009

7. Por el secretario de la corte (Rechtbank)

8. Número 2009-2922/1

9. Sello/Timbre:

Corte de La Haya

10. Firma: K. van den Boom

[Firma: ilegible]

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas neerlandés, inglés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de las certificaciones originales en neerlandés e inglés.

4 de junio del 2009,

Cindy Goossens Wille  
C.I. # 092574235-5

A B O G A -

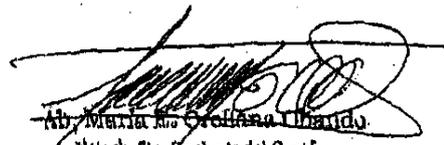
*[Handwritten signature]*

DA MARIA ESPERANZA ORELLANA OBANDO, Notaria Quinta Suplente del Cantón Guayaquil, Doy fe: Que la firma precedente de la señora doña CINDY GOOSSENS WILLE, portadora de la Cédula de Identidad Número 09-25742355; estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, cuatro de Junio del año dos mil nueve.

  
Ab. María E. Orellana Obando  
Notaria Sta. Suplente del Cantón  
Guayaquil



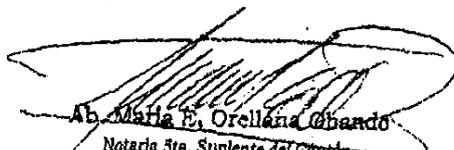
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, con Registro número siete mil ochocientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, nueve de Junio del año dos mil nueve.

  
Ab. María E. Orellana Obando  
Notaria Sta. Suplente del Cantón  
Guayaquil



Se protocolizó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en tres fojas útiles xerox.-Guayaquil, nueve de Junio del año dos mil nueve



  
Ab. María E. Orellana Obando  
Notaria Sta. Suplente del Cantón  
Guayaquil



PROTOCOLIZACIÓN DE

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE LA

COMPANÍA SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.,

RATIFICANDO EL OTORGAMIENTO DEL PODER CONFERIDO A

FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JOSÉ RAFAEL MEYTHALER

BAQUERO Y DE LA REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO A

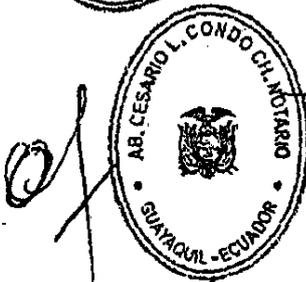
FAVOR DEL SEÑOR MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA,

DEBIDAMENTE AUTENTICADO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

  
ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Coveda V.*

30-JUNIO-2009



**CORONEL & PEREZ**  
ABOGADOS

**SEÑOR NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-**

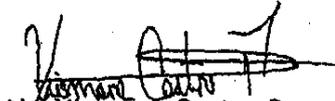
Ab. XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, dentro del libre ejercicio profesional, a usted muy respetuosamente solicito se sirva incorporar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo el siguiente:

- Certificación de Resolución de Directorio de la compañía SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V. ratificando el otorgamiento del Poder conferido favor del señor Dr. José Rafael Meythaler Baquero y de la Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007.

La petición que antecede, la hago acogiéndome a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 18 de la Ley Notarial vigente.

Usted, señor Notario, se servirá conferir las copias que le sean solicitadas.

Es justicia.

  
Ab. Xiomara Castro P.

REG. CAG No. 7827



CERTIFICADO DE SHELL GLOBAL SOLUTIONS  
INTERNATIONAL B. V.

Los que subscriben, señores A. J. M. Lumens y D. F. Glass, Director y Apoderado General respectivamente de Shell Global Solutions International B. V., sociedad privada de responsabilidad limitada organizada y en vigor de conformidad con las leyes de los Países Bajos ("la Sociedad"), por este medio certifican que:

1. son debidamente nombrados Director y Apoderado General de Shell Global Solutions International B. V.;
2. la siguiente es copia verdadera y correcta de una resolución debidamente adoptada por el Directorio en Junio de 2009:

" RESUELTO que la Sociedad por este medio confirma y ratifica, en la medida en que sea deseable o requerido legalmente,

1. el nombramiento del:

  
ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.

Sr. José Rafael Meythaler Baquero Dr. Remigio Coveda V.  
con el número de identificación ecuatoriana 0501016059

para que actúe como nuestro apoderado ("el Apoderado) como se prueba y especifica en el Poder adjunto al presente documento.

Las acciones tomadas por el Apoderado son ratificadas por este medio.

2. la revocación del Poder emitido por la Sociedad el 11 de septiembre de 2007 al:

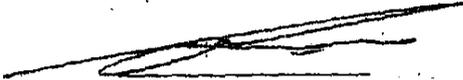
Sr. Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra

como se prueba y especifica en el mismo Poder adjunto al presente documento."

Tal resolución no ha sido rescindida o enmendada y está en pleno vigor y vigencia.

Firmado en La Haya, este 22 día de Junio de 2009.

Por y en nombre de  
SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B. V.

  
A. J. M. Lumens  
Director

  
D. F. Glass  
Apoderado General

**PODER**

SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada, organizada y existente de conformidad con las leyes de Los Países Bajos, establecida en La Haya, Los Países Bajos, (la "Sociedad"), autorizada para llevar a cabo negocios en Ecuador a través de su Sucursal domiciliada en Guayaquil, por medio del presente instrumento nombra a:

*Sr. José Rafael Meythaler Baquero, con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0501016059*

Como su apoderado (el "Apoderado"), para que en nombre de la Sociedad realice los siguientes actos:

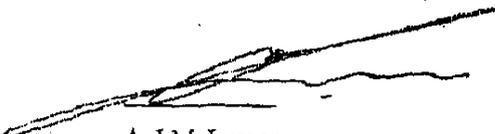
- 1 Ejecutar todos los actos y y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano y especialmente, para que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas.
2. En ejercicio de este poder el Apoderado se entenderá facultado para llevar a cabo en nombre de la Sociedad cualquier acto que considere necesario para dar efecto legal a lo anterior.

Este Poder se extiende a las facultades contenidas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

Asimismo por el presente instrumento se revoca el poder otorgado a Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007, e inscrito el 23 de octubre de 2007 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en la República del Ecuador.

Firmado en La Haya el 14 de Mayo de 2009

SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.

  
A. J.M. Lumens  
Director

  
D. F. Glass  
Apoderado General



The undersigned, Mr. Johan Reinder Egbert Kielstra, Notary at The Hague, The Netherlands, hereby certifies that the signatures on the Certificate and Power of Attorney attached are the signatures of Messrs. A.J.M. Lumens and D.F. Glass, respectively a Director and a General Attorney of SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., who, in accordance with Article 6, paragraph 1 of that Company's Articles of Association are empowered to sign for that Company and that consequently their signatures are binding on that Company.

The Hague, this 23<sup>rd</sup> day of June 2009



*[Handwritten signature]*



ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda*

*[Handwritten signature]*

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público ha sido firmado por Mr. J.R.E. Kielstra
3. quien actúa en calidad de notario en 's-Gravenhage
4. y está revestido del sello/limbre del susodicho notario

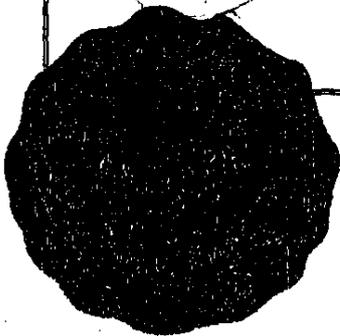
Certificado

5. en La Haya
6. el día 23-6-2009
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
8. bajo el número: 2009-3771/1
9. Sello/limbre:
10. Firma:

C.D. van de Ree



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**TRADUCCIÓN**

**DE LOS IDIOMAS:** neerlandés e inglés

**AL IDIOMA:** español

**MATERIA DE LA TRADUCCIÓN:** Certificación de Resolución de Directorio, de Poder y Revocatoria de Poder, de Shell Global Solutions International B.V.

*[Certificación en la hoja adjunta al Certificado de la Resolución de Directorio, al Poder otorgado por Shell Global Solutions International, B.V. a favor del Sr. José Rafael Meythaler Baquero y Revocatoria del Poder conferido al señor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra el 11 de septiembre de 2007, redactados en español.]*

El suscrito, Sr. Johan Reinder Egbert Kielstra, Notario en La Haya, los Países Bajos, por la presente certifica que las firmas en el Certificado y el Poder adjunto son las firmas de los Señores A.J.M. Lumens y D.F. Glass, respectivamente Director y Apoderado General de SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V., quienes, en conformidad con el Artículo 6, sección 1 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, están autorizados para firmar por dicha Compañía y que por consiguiente, sus firmas son vinculantes para esta Compañía.  
La Haya, 23 de junio del 2009

*[Sello:]* - Ab. J.R.E. Kielstra - Notario en La Haya  
*[Firma: ilegible]*

*[La Apostilla, el Certificado de la Resolución de Directorio, el Poder y la Revocatoria del Poder, otorgados por Shell Global Solutions International, B.V se encuentran redactados en español en el documento original.]*

Yo, Cindy Goossens Wille, soy traductora con fluidez en los idiomas neerlandés, inglés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español de los documentos originales en neerlandés e inglés.  
30 de junio del 2009,

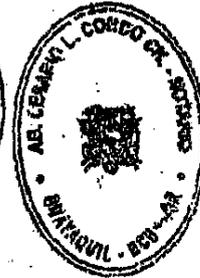
Cindy Goossens Wille  
C.I. # 092574235-5



A B O G A D O

DO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que la firma precedente de la señora CINDY G.J. GOOSSENS WILLE, portadora de la cédula de identidad número 09-2574235-5, estampada al pie del documento que antecede, es auténtica; siendo la misma que usa en todos sus actos y contratos.- Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil nueve.-

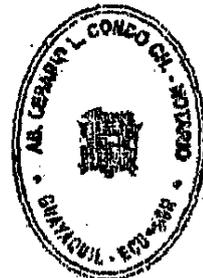
*Cls*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



*Cls*  
CINDY G.J. GOOSSENS WILLE  
CINDY G.J. GOOSSENS WILLE  
CINDY G.J. GOOSSENS WILLE

*Cls*  
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición de la ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, con Registro número siete mil ochocientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden.- Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil nueve.-

*Cls*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

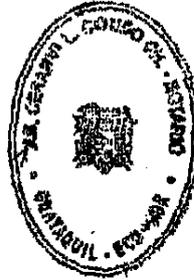


*Cls*  
Se protocolizó ante mí; en fé, de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojes útiles xerox.-Guayaquil, treinta de Junio del año dos mil nueve.



DOY FE: Que tomé nota al margen de los documentos protocolizados en este despacho, con fecha 9 de junio del 2009, del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil, 3 de Agosto del 2009.-

  
Ab. Cezario L. Condo Chiriboga  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil



*Handwritten marks on the left margin, possibly initials or a signature.*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTG-09 -  
HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

0004449

**CONSIDERANDO:**

QUE ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 9 y 30 de junio de 2009, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera, referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B. V., a favor del señor doctor Don José Rafael Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la abogada Xiomara Castro Pazmiño, ha comparecido a este despacho, solicitando la calificación del Poder General, que la misma compañía confiere a favor del señor doctor Don José Rafael Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la documentación presentada se encuentra autenticada de acuerdo con lo previsto en el Artículo 190 del Código de Procedimiento Civil;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJCPTG-09-0903 de 29 de julio de 2009;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, el Poder General que confiere la compañía extranjera SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B. V. a favor del señor doctor Don José Rafael Meythaler Baquero, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes en las protocolizaciones de documentos otorgadas el 9 y 30 de junio de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la calificación de Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía Extranjera SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B. V., del 23 de octubre del 2007. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor doctor Don José Rafael Meythaler Baquero, junto con esta Resolución, se publiquen, en una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a las veinte y siete del mes de Julio del año 2009.

Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL



MMCA/ML  
Soraya  
Exp. No. 128684  
Trámite # 22624 (2009)



NUMERO DE REPERTORIO: 34.063  
FECHA DE REPERTORIO: 30/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha tres de Agosto del dos mil-nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-09-0004449, dictada el 30 de julio del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, quedan inscritas las presentes Protocolizaciones de fecha 9 y 30 de junio del 2.009, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Poder General que confiere la compañía extranjera SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B. V. a favor, del señor Dr. José Rafael Meythaler Baquero y Revocatoria de Poder General que la mencionada compañía otorgó a favor Marcelo Adalid Rivadeneira Piedra, de fojas 75.615 a 75.630, Registro Mercantil número 14.531.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 611 un extracto de la presente Resolución.-

ORDEN: 34063



4614

REVISADO POR



ABIGAIL GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





*[Handwritten signature]*



ARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remberto Poveda V.*

**S SANCHEZ LEÓN**

**SOUVAR LA MUERTE**

La indulgencia, al parecer, la tiene comprada.  
Ha sabido capear las adversidades para saber  
vivir sin refugiarse. **RETRATO 24**

38 SECCIONES - 38 PAGINAS - AÑO 125 - ECUADOR

LUNES 10 DE AGOSTO DE 2009

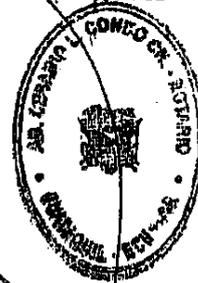
# El Estrella

DIARIO PUBLICO



COLIZACIÓN: A petición de la ABOGADA XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, con Registro número siete mil ochocientos veintisiete, del Colegio de Abogados del Guayas, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que anteceden y que corresponden al poder otorgado por la Compañía SHELL GLOBAL SOLUTION INTERNATIONAL B.V., a favor del señor Doctor JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO; y revocatoria de poder conferido al señor MARCELO ADALID RIVADENEIRA PIEDRA, con sus debidas aprobaciones y publicaciones.- Guayaquil, once de Agosto del año dos mil nueve.-

*Cls*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se protocolizó ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en once fojas útiles xerox.-Guayaquil, tres de Diciembre del año dos mil nueve

*Cls*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.  
Quito

15 DIC. 2008

*[Signature]*  
Dr. Remigio Poveda V.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyrts y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992534508001  
**RAZON SOCIAL:** SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEYTHALER BANQUERO JOSE RAFAEL  
**CONTADOR:** ORTEGA COLLANTES MIGUEL ANTONIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 23/10/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/11/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/01/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOL 1 Manzana: 274 Conjunto: CIUDAD COLON Edificio: EMPRESARIAL 2 Piso: 3 Oficina: 305 Referencia ubicación: FRENTE A PARQUE EL SALADO Telefono Trabajo: 043801853 Telefono Trabajo: 043801854

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACOMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/11/2012 15:58:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992534508001  
**RAZON SOCIAL:** SHELL GLOBAL SOLUTIONS INTERNATIONAL B.V.

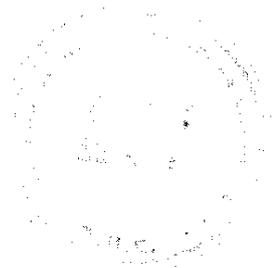
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 23/10/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**PROYECTOS DE OBJETIVOS MULTIPLES:**  
**ACTIVIDADES DE CONSULTORIA:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

**Provincia:** GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Número:** SOL 1 **Referencia:** FRENTE A PARQUE EL SALADO  
**Manzana:** 274 **Conjunto:** CIUDAD COLON **Edificio:** EMPRESARIAL 2 **Piso:** 3 **Oficina:** 302 **Teléfono Trabajo:** 043901953 **Teléfono Trabajo:** 043901954



*Paola Sandoya  
Ejec. de Serv. Internos  
Módulo 302*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** ROMEÑA

**Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 26/11/2012 16:58:50